

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTOS:

El Informe N° D000007-2026-MIDIS/PNADP/UAS del 19 de febrero de 2026, de la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios; el Memorando N° D0001470-2026-MIDIS/PNADP/UPPM del 19 de febrero de 2026, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° D0000167-2026-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del 19 de febrero de 2026; y el Informe N° D00031-2026-MIDIS/PNADP-UAJ del 19 de febrero de 2026 de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, acuerdo al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado con la Resolución Ministerial N° D000342-2025-MIDIS, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la expedición de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 8 del citado Manual establece entre sus funciones, la siguiente: *"e) Aprobar, en el ámbito de su competencia, directivas y normativas institucionales que resulten necesarias para el funcionamiento y operación del Programa Nacional JUNTOS, así como la creación, desactivación o reestructuración de las Unidades Territoriales, de acuerdo con las normas vigentes y lineamientos que establezca el MIDIS"*;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" establece en su artículo 30, que la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios es responsable de promover el acceso y uso de los servicios de salud, educación básica e identidad; así como, promover a través de servicios complementarios el acceso a la educación superior, la formación de capacidades para el emprendimiento, entrada a mercados o empleabilidad, entre otras, derivadas de los objetivos institucionales y del sector, de manera articulada en el ámbito nacional, regional y local;

Que, con Informe N° D000007-2026-MIDIS/PNADP/UAS del 19 de febrero de 2026, la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios solicita a la aprobación del Plan de Acompañamiento para promover la prevención y reducción de la anemia en los hogares del Programa Nacional JUNTOS 2026, argumentando que el plan establece indicadores claros de impacto, resultado y producto, incluyendo metas específicas orientadas a contribuir a la reducción de la anemia infantil, asimismo se encuentra articulado con el Plan Operativo Institucional y contempla responsabilidades presupuestales y operativas definidas para las unidades involucradas, lo que garantiza su viabilidad técnica, operativa y administrativa para la implementación durante el año 2026;

Que, el literal e) del artículo 13 del Manual de Operaciones prescribe que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene como una de sus funciones la de *"Proponer y/o*

emitir opinión técnica sobre documentos normativos y de gestión, en el ámbito de competencia del Programa Nacional JUNTOS”;

Que, con Memorando N° D000012-2026-MIDIS/PNADP/UPPM del 19 de febrero de 2026, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización quien sobre la base del Informe N° D000015-2026-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del Coordinador de Planeamiento y Presupuesto concluye señalando que, el Plan de Acompañamiento para promover la prevención y reducción de la anemia en los hogares del Programa Nacional JUNTOS 2026, se orienta a contribuir con el OEI.02 “Incrementar la asistencia efectiva a los servicios de educación primaria y secundaria de las niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad”, a través de la AEI.02.02 “Acompañamiento con gestión territorial permanente a hogares con gestantes, niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza”, del PEI 2024 – 2030 del MIDIS, asimismo, se alinea con el POI, en la actividad operativa: Ejecución de acciones de acompañamiento al hogar con gestión territorial (UAS), y en la actividad operativa: Atención a hogares a través de acompañamiento y gestión territorial en el ámbito de las unidades territoriales; por lo que emite opinión favorable para su aprobación;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D00031-2026-MIDIS/PNADP-UAJ del 19 de febrero de 2026, estima viable la aprobación del Plan de Acompañamiento para promover la prevención y reducción de la anemia en los hogares del Programa Nacional JUNTOS 2026;

Con el visado de la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000319-2025-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° D000342-2025-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Acompañamiento para promover la prevención y reducción de la anemia en los hogares JUNTOS 2026, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios se encargue de la ejecución de las actividades contenidas en el Plan aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios la socialización del documento aprobado en el artículo 1 entre los integrantes del Programa y que las Unidades realicen las acciones pertinentes para la aplicación y cumplimiento del documento aprobado.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA PROMOVER LA PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DE LA ANEMIA EN HOGARES JUNTOS**

Página 1 de 16

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA PROMOVER LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA EN HOGARES JUNTOS

2026

Elaborado por:	Revisado por:
Formulado y propuesto por:	Nelly Trinidad Rodríguez Cuzcano Jefa de la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios
Revisado por:	Rocío del Carmen Alayo Plasencia Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización María Elizabeth Urbina Mejía Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica
Aprobado por:	María Elena Vidal Senador Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	MARCO NORMATIVO	3
3.	ALCANCE	4
4.	DIAGNÓSTICO	5
5.	MARCO ESTRATÉGICO	9
6.	PAQUETE DE INTERVENCIONES	11
7.	INDICADORES	13
9.	PRESUPUESTO Y ARTICULACIÓN CON EL POI	16
10.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	16



1. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Apoyo Directivo a los más Pobres “JUNTOS”, en adelante Programa Nacional JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), promueve que las familias más vulnerables accedan a servicios de salud, educación e identidad, a través de incentivos económicos condicionados y acompañamiento cercano al hogar, con el fin de que gestantes, niñas, niños y adolescentes alcancen un desarrollo óptimo en sus capacidades físicas y mentales.

Las intervenciones del Programa Nacional Juntos, consideran en el desarrollo de sus actividades los enfoques de derechos humanos, integridad pública, género, discapacidad, interculturalidad, entre otros. En ese sentido, la operatividad del programa busca contribuir al desarrollo humano y el desarrollo de capacidades de las generaciones futuras, orientando su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza.

Un servicio fundamental del Programa Nacional JUNTOS, es el acompañamiento al hogar con gestión territorial, a través del cual se brinda orientación directa a los cuidadores sobre la importancia de la nutrición y el crecimiento saludable de sus hijas o hijos. Actualmente, el programa prioriza la atención a la población más vulnerable y la lucha contra la anemia infantil, bajo la premisa de que la suplementación con hierro es insuficiente si no se transforma el entorno familiar. Por ello, el enfoque se centra en modificar hábitos de higiene y alimentación mediante un proceso de aprendizaje constante y personalizado que aborde los determinantes sociales de la salud de manera integral.

Para fortalecer esta labor, durante el último año se implementó y consolidó un programa de intervención que integra sesiones educativas, visitas domiciliarias, llamadas y mensajes de WhatsApp. Para el presente año, el programa educativo promovido por el Programa Nacional JUNTOS se integra al indicador del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED) mediante los Pactos Regionales. Bajo este marco, el programa articula con los gobiernos locales, la capacitación de sus usuarias y la conformación de la Red de Madres Líderes para la vigilancia comunitaria en la prevención de la anemia. A través de visitas domiciliarias y seguimiento nominal se continuará promoviendo la participación de nuestras usuarias en el programa educativo entregado por el gobierno local, y se buscará fortalecer las prácticas saludables y contribuir en la reducción de la anemia infantil.

En ese sentido, de acuerdo con el Plan Multisectorial para la prevención y reducción de la anemia materno infantil en el Perú 2024 – 2030, cuya finalidad se orienta a mejorar el estado de salud y nutrición de la primera infancia como condición para el desarrollo del capital humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar, resulta importante fortalecer el servicio de acompañamiento al hogar con gestión territorial, priorizando los hogares con gestantes, niñas y niños menores de 24 meses.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley N.º 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y modificatorias.
- Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- Decreto Supremo N.º 012-2024-MIDIS, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS)



- Decreto Supremo N.º 003-2024-MIDIS, que aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)
- Decreto Supremo N.º 002-2024-SA, que aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú 2024-2030.
- Decreto Supremo N.º 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Decreto Supremo N.º 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS).
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS.
- Resolución Ministerial N.º D000060-2024-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N.º D000259-2025-MIDIS, que aprueba los Lineamientos para la Articulación Territorial en el marco de los instrumentos y mecanismos de coordinación y articulación del SINADIS.
- Resolución Ministerial N.º 062-2021-MIDIS, que aprueba los ámbitos y grupos priorizados de intervención del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, y modificatoria.
- Resolución Ministerial N.º D000350-2025-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N.º D000342-2025-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.
- Resolución Ministerial N.º D000351-2025-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2026 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026 Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 143-2022-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la actualización de la Directiva de Acompañamiento al hogar con gestión territorial.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 015-2021-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa JUNTOS, y modificatoria.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 137-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la Cadena de Valor y el Tablero de Control del Programa JUNTOS.

3. ALCANCE

El presente Plan es de aplicación obligatorio para la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios (UAS) y las Unidades Territoriales del Programa Nacional JUNTOS, en el marco de sus competencias, así como para las unidades de soporte que intervienen en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación.

3.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El plan se ejecuta a nivel nacional, priorizando los hogares Juntos con gestantes, niñas y niños menores de 24 meses.

3.2. ACTORES INVOLUCRADOS

Para la ejecución efectiva del Plan, se requiere la intervención coordinada de los siguientes agentes externos, cuya participación es estratégica para el cumplimiento de las metas nacionales de Desarrollo Infantil Temprano:



- **Gobiernos Regionales:** Actores clave responsables de garantizar el cumplimiento del subindicador **FED (Fondo de Estímulo al Desempeño)** en el marco del **Pacto Regional**. Su rol se centra en la **gestión de recursos**, el monitoreo de indicadores de desempeño y la facilitación política para la implementación del programa educativo en su jurisdicción. Finalmente, promueve la sostenibilidad del programa educativo gestionando **incentivos y reconocimientos** para las comunidades y municipios que logren avances significativos en la lucha contra la anemia.
- **Gobiernos Locales:** Aliados estratégicos en el territorio que asume un rol **ejecutor y operativo**, coordinando con Juntos la convocatoria y el seguimiento de las familias. Su labor incluye garantizar el **soporte logístico** para las sesiones educativas, registrar la asistencia de las usuarias y promover activamente la conformación de la **Red de Madres Líderes**. Finalmente, se encarga de gestionar incentivos para los hogares que culminan el programa y de reportar los avances al Gobierno Regional para asegurar el cumplimiento de los compromisos del Pacto Regional.
- **Autoridades de Salud (DIRESA / GERESA):** Entidades técnicas encargadas de brindar la asistencia especializada, coordinar con los establecimientos de salud locales para asegurar la calidad de la atención, provee al gobierno regional y a los alcaldes los datos epidemiológicos y cobertura de servicios de salud relacionados a la prevención de la anemia.
- **Personal de Salud y Facilitadores Externos:** Agentes operativos que desarrollarán las temáticas planteadas en el programa educativo, convocados por los gobiernos locales y/o regionales.
- **Red de Madres Líderes 2025:** Actores sociales clave formados durante la primera etapa del **Plan de Acompañamiento**. Su rol consiste en el efecto multiplicador de prácticas saludables para la prevención de la anemia y el enlace de confianza entre el programa y las familias priorizadas.
- **Otros Actores Territoriales:** Instituciones y organizaciones de la sociedad civil con presencia en la zona que coadyuvan en la logística, difusión y soporte de las intervenciones orientadas a la reducción de los índices de anemia.

4. DIAGNÓSTICO

El Informe sobre la Gestión Estratégica del Estado 2025 evidencia que, la **anemia infantil sigue siendo una de las principales brechas críticas del desarrollo social en el país**, con impactos directos y persistentes sobre el desarrollo infantil temprano, el capital humano futuro y la productividad nacional¹. Dicho informe señala además que:

- **La prevalencia de anemia infantil en todo el Perú, se mantiene elevada y con tendencia preocupante**, especialmente en niñas y niños menores de 36 meses, afectando el desarrollo cognitivo, físico y emocional en una etapa crítica de la vida.
- Pese a avances macroeconómicos, **el bienestar social no progresa al mismo ritmo**, debido a la persistencia de anemia, desnutrición crónica e inseguridad alimentaria, sobre todo en poblaciones vulnerables
- El Estado ha aprobado en 2025 la **Política de Estado de Desarrollo Infantil Temprano**, que prioriza explícitamente la nutrición, la salud y la prevención de la anemia en los primeros años de vida, demandando intervenciones focalizadas y articuladas
- Los hogares beneficiarios del **Programa Nacional JUNTOS concentran múltiples factores de riesgo** (pobreza, inseguridad alimentaria, brechas de acceso a servicios de

¹ Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2025). *Informe sobre la gestión estratégica del Estado*. <https://www.gob.pe/ceplan>



salud), lo que los convierte en un grupo prioritario para acciones efectivas de prevención y reducción de la anemia

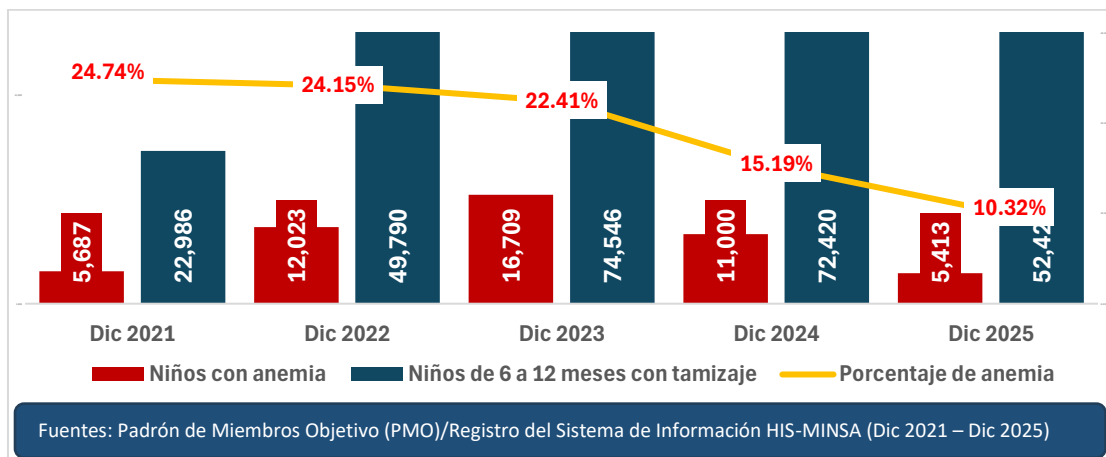
En el marco de los **1,000 primeros días de vida**, etapa crítica para el crecimiento y desarrollo integral, se prioriza la atención a niñas y niños menores de dos años por su mayor vulnerabilidad frente a problemas como la anemia. En ese sentido, es necesario tener presente que los niños y niñas de 6 a 24 meses de edad del Programa Nacional JUNTOS representan el grupo más vulnerable a nivel nacional, ya que provienen de hogares pobres y pobres extremos, y según la información HIS MINSA el **18.7%** cursó con anemia en el año 2025, la Unidad Territorial (UT) Ucayali registra la proporción más alta (**34.9%**) y por lo contrario la UT Amazonas Bagua presenta la menor proporción de casos **10.33%**. Por su parte, en el segmento de lactantes (6 a 12 meses), el contraste es igualmente marcado: Piura destaca por tener la menor proporción (6.5%), frente a la situación crítica de Amazonas Condorcanqui, que alcanza el 24.1%.²

Tanto en **Ucayali como en Amazonas Condorcanqui**, donde se registran las prevalencias más altas, confluyen condiciones que profundizan este riesgo: alta dispersión geográfica, predominio de comunidades rurales y amazónicas, mayores dificultades de acceso físico a establecimientos de salud, limitaciones en la continuidad de los controles CRED, menor cobertura efectiva de suplementación con hierro, brechas en acceso a agua segura y saneamiento, y mayor exposición a enfermedades infecciosas y parasitarias. A ello se suman barreras socioculturales y lingüísticas que pueden afectar la adherencia a las prácticas preventivas y a los tratamientos, así como restricciones en la disponibilidad y diversidad de alimentos ricos en hierro. Por el contrario, en Unidades Territoriales como **Amazonas Bagua y Piura**, donde se observan las prevalencias más bajas, existen condiciones relativamente más favorables: mayor concentración poblacional, mejor conectividad territorial, mayor disponibilidad y utilización de servicios de salud, mejores coberturas de controles CRED, tamizaje y suplementación, así como un acceso más estable a mercados locales y fuentes alimentarias. Estos factores facilitan la detección oportuna, la continuidad del tratamiento y el acompañamiento a las familias, reduciendo el riesgo de anemia.

Entre 2021 y 2025, la proporción de anemia en niños y niñas de 6 a 12 meses del Programa Nacional JUNTOS ha experimentado una **transformación positiva y sostenida**. Lo que inició en diciembre de 2021 con una tasa crítica del **24.74%**, logró descender progresivamente hasta situarse en un **10.32%** hacia diciembre de 2025. Este descenso —que cobró especial impulso a partir de 2024— representa una reducción acumulada de más de **14 puntos porcentuales**. Si bien estos resultados evidencian una mejora sustancial en las estrategias de control y prevención del programa, **esta reducción estadística no es suficiente**. Para contribuir en la erradicación de la anemia como problema de salud pública, es imperativo realizar acciones integrales que aborden las causas estructurales, tales como el acceso a agua segura, la diversificación alimentaria y el fortalecimiento del seguimiento domiciliario.

Gráfica N°1: Porcentaje de niños de 6 a 12 meses de edad de hogares Juntos con diagnóstico de anemia. Periodo 2021 - 2025

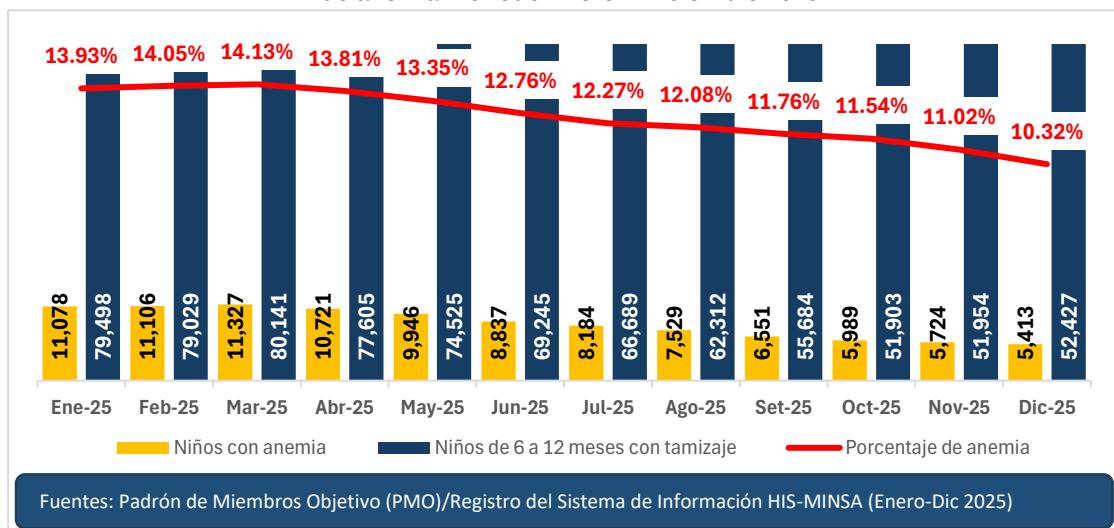
² Consultado del Tablero de Control del Programa Juntos. Indicador de Producto N°005. Porcentaje de niños de 6 a 35 meses de edad de hogares usuarios Juntos con diagnóstico de anemia. Enero a diciembre 2025.



Elaboración: UAS del Programa Juntos

Asimismo, para el primer semestre de 2025, la proporción de anemia en niños y niñas de 6 a 12 meses del Programa Nacional JUNTOS mostró una ligera reducción, descendiendo del **13.93% en enero al 12.27% en julio**. Si bien la tendencia era favorable, el ritmo de mejora era aún pausado. Sin embargo, a partir de agosto se produce un **punto de inflexión determinante**. La cifra no solo continuó bajando, sino que aceleró su descenso de forma ininterrumpida hasta alcanzar un **10.32% en diciembre**. Este cambio de ritmo coincide con el despliegue del programa educativo dirigido a cuidadores de menores de 2 años y gestantes. Esta relación sugiere que el empoderamiento de los hogares, mediante el fortalecimiento de capacidades y el acompañamiento, ha sido importante para acelerar estos resultados. (**Gráfica N° 2**)

Gráfica N° 2: Porcentaje de niños de 6 a 12 meses de edad de hogares Juntos con diagnóstico de anemia. Periodo Enero – Diciembre 2025



Elaboración: UAS del Programa Juntos

Por otro lado, se muestra un incremento en la cobertura del **Paquete Integrado de Servicios de Salud**, en niños de hasta 12 meses pasando del **60.9% (2024) al 63.7% (2025)**. Este paquete garantiza que el menor reciba de forma articulada sus controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED), inmunizaciones, suplementación y tamizaje. Los resultados son los siguientes:



- El **85.8%** de los lactantes de 4 meses inició su suplementación con hierro oportunamente, mientras que el **86.7%** accedió al tamizaje de anemia al cumplir los 6 meses.
- El **84.5%** de los niños de un año logró mantenerse libre de anemia desde su primer control, y el **51.6%** de aquellos que iniciaron tratamiento **alcanzaron su recuperación total**.
- El 81.9% de niños hasta los 12 meses completaron el esquema de vacunas según su edad, mientras que el 77% logró coberturas en los controles de crecimiento y desarrollo.

En julio de 2025, el Programa Nacional JUNTOS implementó a nivel nacional el **Plan de Acompañamiento para la Reducción de la Anemia 2025**, dirigido a gestantes y madres cuidadoras de niñas y niños menores de dos años. La intervención comprendió un **modelo integral de acompañamiento**, que incluyó programa educativo, visitas domiciliarias, seguimiento nominal (mediante llamadas telefónicas y mensajería WhatsApp), acompañamiento emocional y actividades comunitarias complementarias, como cine foros. Se registraron aproximadamente **22,000 hogares**, de los cuales **93% correspondió a madres con niñas y niños menores de dos años y 7% a gestantes**.

La ejecución del plan de acompañamiento para la reducción de anemia 2025, logró que más de **15 mil usuarias** culminaran con éxito el programa educativo **“Juntos por una vida sin anemia”**, tras asistir a 7 o más sesiones programadas. Para garantizar la sostenibilidad del aprendizaje, la intervención se complementó con una estrategia de mensajería vía WhatsApp, diseñada para reforzar los mensajes clave impartidos en las sesiones presenciales, así como llamadas de seguimiento telefónico.

Los resultados observados durante el 2025 respaldan la pertinencia de esta estrategia. La reducción sostenida de la proporción de anemia en niños y niñas de 6 a 12 meses, especialmente a partir del inicio de la implementación del programa educativo, así como los avances en indicadores de acceso al paquete integrado de servicios de salud, evidencian que el fortalecimiento de capacidades constituye un factor protector clave. Asimismo, la alta participación y culminación del programa educativo, junto con la conformación de redes de madres líderes, demuestra la viabilidad operativa y el potencial de escalamiento de esta intervención.

Esta experiencia nos permitió afianzar la importancia y necesidad de posicionar el rol de las máximas autoridades a nivel territorial (regional/local), contribuir con una articulación intergubernamental e intersectorial efectiva y materializarlo en el despliegue de un programa educativo dirigido a las madres, padres o cuidadores de niñas y niños, cuyos contenidos aborden determinantes sociales prioritarios en la lucha contra la anemia, contando con una variable potente que es el nivel de confianza de los hogares afiliados al programa Juntos a los gestores locales y con ello la capacidad de convocatoria que caracteriza al programa en el territorio.

Adicionalmente, la continuidad del programa educativo se encuentra hoy respaldada por un marco institucional fortalecido. La incorporación de estas acciones como **subindicador del Pacto Regional en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED)** consolida su prioridad en la agenda territorial, favorece la corresponsabilidad entre el gobierno nacional, regional y local, y crea condiciones más favorables para su sostenibilidad, financiamiento y articulación intersectorial.

En este sentido, dar continuidad y fortalecer el programa educativo no solo responde a la magnitud del problema de la anemia en la población usuaria del Programa Nacional JUNTOS,

sino que permite capitalizar los aprendizajes del 2025, optimizar el modelo operativo y asegurar una intervención costo-efectiva, territorialmente articulada y orientada a resultados, contribuyendo de manera directa al cumplimiento del Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil 2024–2030 y a los objetivos de desarrollo infantil temprano de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

5. MARCO ESTRATÉGICO

5.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA

A nivel Nacional, el Programa Nacional JUNTOS, se alinea a la Política Social con el Eje Temático 2: Equidad y Justicia Social del Acuerdo Nacional, asimismo, se cuenta con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050³, que presenta la Visión del país al 2050 y establece cuatro Objetivos Nacionales. El Programa Nacional JUNTOS se alinea al ON 1: “Alcanzar el pleno derecho de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás”.

En relación a la Política General de Gobierno⁴, para el presente mandato presidencial, la cual establece 4 ejes del gobierno, el Programa Nacional JUNTOS se alinea al Eje 4: “Promover la reconciliación nacional, atendiendo las necesidades de las poblaciones más vulnerables”.

A nivel sectorial, se cuenta con la aprobación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, aprobada con Decreto Supremo N.º 08-2022-MIDIS (31DIC2022), la misma que cuenta con cinco objetivos prioritarios, dos de los cuales se alinean a la intervención del Programa Nacional JUNTOS: OP1. “Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social” y OP2. “Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para su inclusión Social”. En el siguiente gráfico se muestra la vinculación del Programa Juntos con la Política Social:

Gráfico N° 3: Articulación Política Social y Programa Juntos



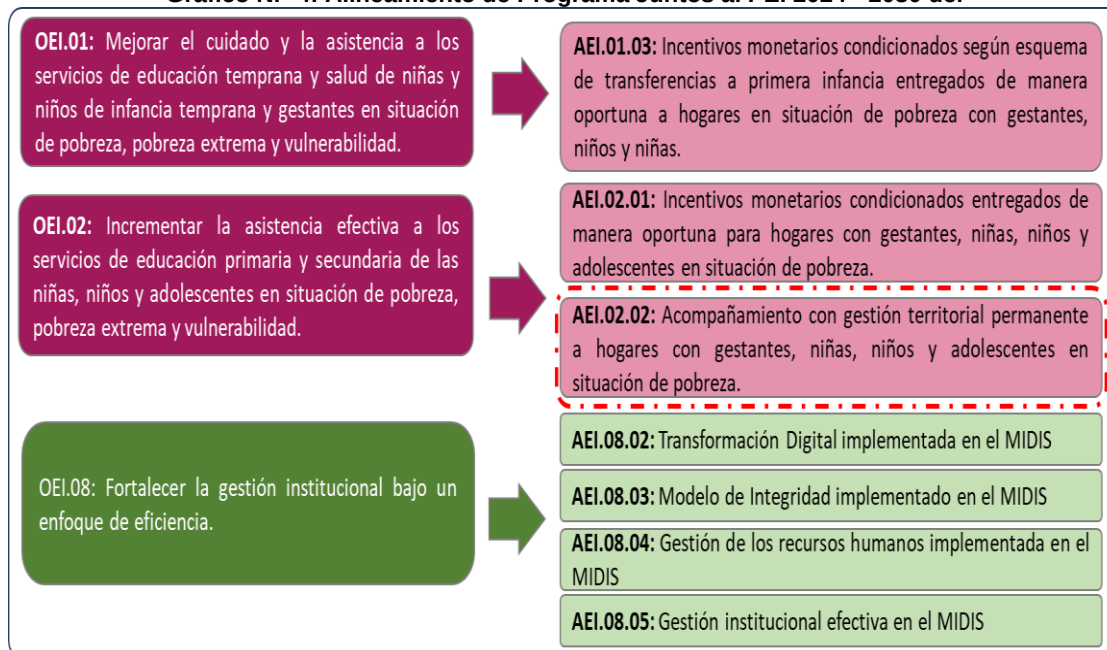
Elaboración: UPPM del Programa Juntos

³ Aprobado con Decreto Supremo n.º 095-2022-PCM.

⁴ Aprobado con Decreto Supremo n.º 141-2025-PCM

Asimismo, el Programa Nacional JUNTOS, a nivel sectorial, alinea sus actividades operativas al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 060-2024-MIDIS. Las actividades programadas en el presente Plan contribuirán al OEI.02: “Incrementar la asistencia efectiva a los servicios de educación primaria y secundaria de las niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad”, a través de la AEI.02.02 “Acompañamiento con gestión territorial permanente a hogares con gestantes, niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza”.

Gráfico N.º 4: Alineamiento de Programa Juntos al PEI 2024 - 2030 del



Elaboración: UPPM del Programa Juntos

5.2. FINALIDAD DEL PROGRAMA JUNTOS

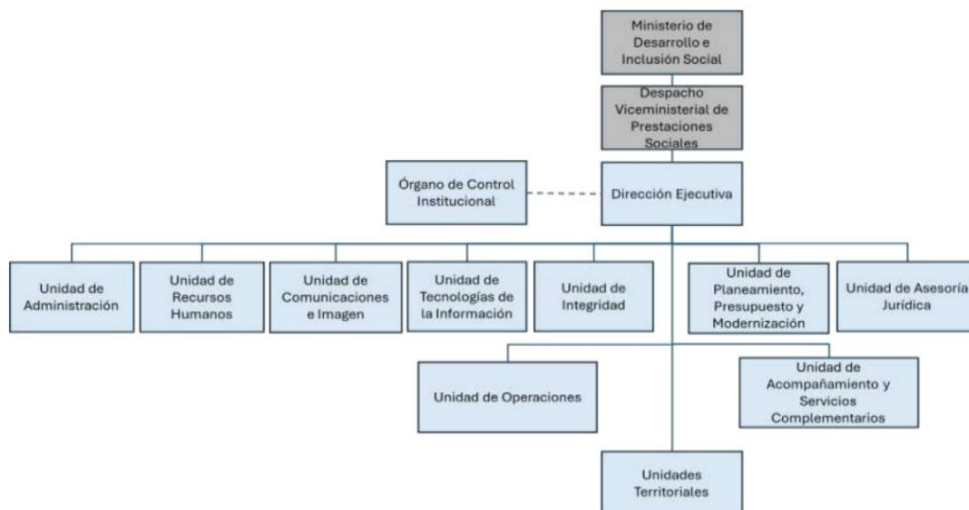
El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, tiene por finalidad promover el acceso a los servicios de identidad, salud y educación, para alcanzar el desarrollo infantil temprano; la continuidad y culminación escolar, a través del acompañamiento al hogar con gestión territorial y transferencias monetarias condicionadas y diferenciadas.

5.3. ORGANIGRAMA

Con Resolución Ministerial N.º D000342-2025-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) aprobó el Manual de Operaciones del Programa (MOP), el cual contiene las mejoras estructurales y funcionales del Programa Nacional JUNTOS.

El Programa Nacional JUNTOS, afianzó su gestión basada en procesos de acuerdo con los lineamientos de la modernización de la gestión pública. Para la implementación de los procesos a su cargo, el Programa Nacional JUNTOS cuenta con el siguiente organigrama:

Gráfico N.º 5: Organigrama del Programa Nacional JUNTOS



Fuente: Manual de Operaciones del Programa Juntos

5.4. OBJETIVO

5.4.1. GENERAL

- Promover la prevención y reducción de la anemia infantil en los hogares del Programa Nacional JUNTOS, a través del servicio de acompañamiento al hogar con gestión territorial.

5.4.2. ESPECIFICOS

- Reforzar las prácticas para la prevención y reducción de la anemia infantil en las usuarias del Programa Nacional JUNTOS.
- Incrementar la participación en el programa educativo de prevención y reducción de anemia en usuarias nuevas.
- Reforzar los conocimientos sobre prevención y reducción de anemia infantil en las usuarias del Programa Nacional JUNTOS.
- Incrementar las redes de madres líderes afiliadas al Programa Nacional JUNTOS con acción comunitaria.

6. PAQUETE DE INTERVENCIONES

6.1. Reforzar las prácticas de prevención de anemia infantil en usuarias del Programa Nacional JUNTOS

Se desarrollará el acompañamiento al hogar, a través del Programa Educativo “**Juntos por una vida sin anemia**” edición 2026, dirigido a gestantes, madres y cuidadores de niñas y niños menores de 2 años. El programa busca mejorar las prácticas de prevención de la anemia desde el hogar mediante 12 sesiones educativas organizadas en tres módulos:

- El primer módulo trabaja el empoderamiento de las madres, sus derechos y la toma de decisiones en salud familiar.
- El segundo promueve prácticas adecuadas de alimentación, higiene, saneamiento y uso oportuno de los servicios de salud.
- El tercer módulo fomenta la corresponsabilidad social, la vigilancia comunitaria y el compromiso familiar para prevenir la anemia.



Las sesiones se desarrollan con una metodología participativa, usando lenguaje sencillo, respetando la cultura y los saberes de las familias. Son conducidas por facilitadores externos en articulación con el gobierno local e instituciones aliadas.

6.2. Incrementar la participación en el programa educativo de prevención de anemia de usuarias nuevas

Se realizarán visitas domiciliarias y llamadas de seguimiento para invitar e inscribir a nuevas usuarias que no hayan participado antes en el programa educativo. Durante las visitas se motivará la participación, se explicarán los beneficios del programa y se conocerán las prácticas actuales relacionadas con la prevención de anemia.

En estas visitas también se aplicará un instrumento de conocimientos, actitudes y prácticas antes de iniciar el programa y nuevamente al finalizarlo, para conocer los cambios logrados.

Las llamadas de seguimiento servirán para motivar la asistencia continua, resolver dudas y acompañar a las participantes, priorizando a quienes presenten inasistencias. Al finalizar el programa, se aplicará una encuesta de satisfacción a las usuarias que hayan asistido al menos al 60% de las sesiones.

6.3. Reforzar los conocimientos sobre prevención de anemia infantil en las participantes del Programa Nacional JUNTOS

Se enviarán mensajes de refuerzo educativo a través de WhatsApp mediante flyers, audios o textos sencillos relacionados con los temas trabajados en las sesiones. Cuando las usuarias no cuenten con dispositivos compatibles, se enviarán mensajes SMS.

Estos mensajes ayudarán a recordar prácticas clave para prevenir la anemia, confirmar la asistencia a controles de salud y reforzar lo aprendido durante el programa educativo, favoreciendo la continuidad y aplicación de los conocimientos en la vida diaria.

6.4. Incrementar las redes de madres líderes afiliadas al Programa Nacional JUNTOS con acción comunitaria

Se promoverá la conformación de la **Red de Madres Líderes para la prevención de la anemia**, organizada por distritos y con reconocimiento del gobierno local. Esta red estará integrada por usuarias del Programa Nacional JUNTOS que hayan culminado satisfactoriamente el programa educativo y que demuestren liderazgo, compromiso y capacidad de convocatoria en su comunidad.

Las madres líderes promoverán prácticas saludables, orientarán a otras familias sobre sus derechos en salud, alimentación y servicios básicos, y actuarán como enlace entre la comunidad, el gobierno local y el programa Juntos. También apoyarán la organización de actividades comunitarias, campañas de salud y espacios de aprendizaje entre familias relacionadas a la prevención de la anemia.

Asimismo, podrán acompañar a otras madres como mentoras, compartir experiencias, identificar dificultades de acceso a servicios y promover soluciones desde la comunidad. Su rol también incluye ser ejemplo de buenas prácticas en su propio hogar y fortalecer la cohesión social en sus comunidades.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA PROMOVER LA PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DE LA ANEMIA EN HOGARES JUNTOS**

Página 13 de 16

7. INDICADORES

El presente plan, plantea sus metas a través de los siguientes indicadores:

Tabla N° 1: Indicadores y metas establecidas por objetivos

Objetivo	Indicador	Método de calculo	Meta
Objetivo General: Promover la disminución y reducción de la anemia infantil en los hogares del Programa Nacional JUNTOS, a través del fortalecimiento del servicio de acompañamiento al hogar con gestión territorial.	Porcentaje de hogares JUNTOS con gestantes y niñas/os menores de 24 meses que reciben el paquete de intervenciones para la prevención y reducción de la anemia infantil	<i>Número de hogares con gestantes y niños/as menores de 24 meses que reciben el paquete de intervenciones / Número de hogares con gestantes y niños/as menores de 24 meses</i>	80%
Objetivo Específico 1: Reforzar las prácticas para la prevención y reducción de la anemia infantil en las usuarias del Programa Nacional JUNTOS.	Porcentaje de usuarias que reciben el Programa Educativo “Juntos por una vida sin anemia”	<i>Número de usuarias que culminan el Programa Educativo / Número de usuarias participantes</i>	70%
Objetivo Específico 2: Incrementar la participación en el programa educativo de prevención y reducción de anemia de usuarias nuevas.	Porcentaje de usuarias nuevas que inician el programa educativo	<i>Número de usuarias que inician el programa educativo / Número de usuarias contactadas</i>	60%
Objetivo Específico 3: Reforzar los conocimientos sobre prevención y reducción de anemia infantil en las usuarias del Programa Nacional JUNTOS.	Porcentaje de usuarias que reciben refuerzos educativos	<i>Número de usuarias que reciben refuerzos educativos / Número de usuarias participantes</i>	80%
Objetivo Específico 4: Incrementar las redes de madres líderes afiliadas al Programa Nacional JUNTOS con acción comunitaria.	Porcentaje de distritos con redes de madres líderes activas.	<i>Número de distritos con redes conformadas y con al menos una acción comunitaria registrada / Número de distritos intervenidos</i>	100%

Elaboración: UAS del Programa Nacional JUNTOS

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA PROMOVER LA PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DE LA ANEMIA EN HOGARES JUNTOS**

Página 14 de 16

8. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**Tabla N° 2: Programación de actividades**

Actividades	Unidad de medida	Programación mensual												Total Anual	Órgano responsable
		Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
ETAPA DE PLANIFICACION															
Ajuste final y aprobación del plan.	Documento	x											1	UAS – DE	
Actualización de materiales educativos y comunicacionales.	Documento	x											1 paquete	UAS - UCI	
Validación de instrumentos (CAP, fichas visitas, llamadas, satisfacción).	Instrumentos validados	x											5	UAS-UTI	
Preparación de plataforma de registro y monitoreo operativa.	Plataforma activa	x											1	UTI-UAS	
Inducción a equipos territoriales.	Registro capacitación	x											26	UAS-CT	
ETAPA DE IMPLEMENTACION															
Visitas domiciliarias para convocatoria e inscripción de usuarias (CAP inicial).	Visitas realizadas	x	x										26 000	UT	
Socialización con gobiernos regionales de lista final de participantes.	Actas		x										26	UAS	
Acompañamiento en las sesiones educativas (12 sesiones).	Sesiones educativas			x	x	x	x	x					12	UT	
Llamadas de seguimiento a inasistentes.	Llamadas realizadas			x	x	x	x	x					10 000	UT	
Monitoreo de asistencia y permanencia.	Reportes			x	x	x	x	x	x				6	UAS-UT	
Selección de madres líderes.	Listado validado							x	x				26	UT	
Envío de mensajes WhatsApp/SMS.	Mensajes enviados			x	x	x	x	x	x				20 000	UT-UAS	
Visita domiciliaria (CAP final).	Visitas realizadas								x	x			20 000	UT	
Encuesta de satisfacción telefónica.	Llamadas realizadas								x	x			20 000	UT	
Conformación de redes distritales.	Redes conformadas								x				26	UT- UAS	

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA PROMOVER LA PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DE LA ANEMIA EN HOGARES JUNTOS**

Página 15 de 16

Actividades	Unidad de medida	Programación mensual												Total Anual	Órgano responsable
		Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Evento de reconocimiento público.	Resoluciones de Alcaldía y evento									x			26	UT-UCI – Gobierno Local	
ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION FINAL															
Seguimiento de indicadores y metas.	Reporte		x	x	x	x	x	x	x	x			8	UAS	
Sistematización de buenas prácticas.	Informe								x	x			2	UT	
Informe final del programa .	Informe										x	x	1	UAS	

Elaboración: UAS del Programa Nacional JUNTOS

9. PRESUPUESTO Y ARTICULACIÓN CON EL POI

El presupuesto que irrogue la implementación del presente plan, forma parte del desarrollo de los procesos de la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios, así como de las Unidades Territoriales, con cargo al presupuesto institucional asignado, no incurriendo en gastos adicionales para su ejecución.

Asimismo, el desarrollo de las actividades del plan, se enmarcan en las actividades operativas del POI que se encuentran a cargo de las siguientes unidades:

- Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios (UAS)
Actividad operativa: 0382396 Ejecución de acciones de acompañamiento al hogar con gestión territorial.
- Unidades Territoriales:
Actividad operativa: 0382397 Atención a hogares a través de acompañamiento y gestión territorial en el ámbito de las unidades territoriales.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento estará a cargo de la UAS, en coordinación con las Unidades Territoriales, realizando reportes semestrales remitidos a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, donde se incluirá el seguimiento de indicadores y metas, sistematización de buenas prácticas e informe final del plan, en concordancia con los procesos de evaluación del POI 2026.